



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoAv. José Antonio Encinas N° 143 - 145
Teléfono: 011 - 109609

N° 350-2024/DRS-PUNO-OERRH

Resolución Directoral Regional

Puno, 30 de ABRIL del 2024

Vistos: El documento OFICIO N° 0996-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de vistos remitido por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y al amparo de las atribuciones conferidas, solicita a la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Puno, la emisión del acto resolutorio, ASIGNANDO FUNCIONES COMO RESPONSABLES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES, ello, según la necesidad propia y la inminente necesidad de darle continuidad operativa administrativa y funcional a las áreas adscritas a la Dirección de Salud de las Personas, teniéndose que estos programas estratégicos son de alta prioridad para el Estado. El propósito es asegurar y garantizar la salud de la población de acuerdo a los grupos priorizados, la organización e implementación, fortalecer los aspectos técnicos y administrativos que se requieren para lograr la eficacia de dichos programas presupuestales, con una adecuada vigilancia epidemiológica;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición superior a los Responsables de Programas Presupuestales, según el detalle siguiente:

Programa Presupuestal	Responsable
0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	Lic. Enf. Sonia Hilda GARCIA MAYTA
0104. Reducción de la mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas	Lic. Enf. Madeleyne Isabel CALUMANI TICONA
0129. Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	Lic. Enf. Dina Naty ROMERO SALCEDO
1001. Desarrollo Infantil Temprano	Lic. Enf. Nancy Corina APAZA QUISPE

ARTÍCULO 2°.- Las mencionadas servidoras percibirán sus remuneraciones de acuerdo al cargo y régimen laboral que le corresponde.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la Notificación de la presente Resolución a las interesadas, las instancias administrativas pertinentes y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33976